

Sesión 13.a Ordinaria, en Miércoles 16 de Junio de 1943

(Sesión de 14.45 a 16 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y OPITZ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Tabla de la Sesión
- VI.—Texto del Debate

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la presente sesión: continuar la discusión, en primer informe, del proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo de orden económico, financiero y monetario. Queda pendiente el debate.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA TABLA

No hubo Cuenta

V.—TABLA DE LA SESION

Proyecto económico, financiero y monetario.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO DE ORDEN ECONOMICO, FINANCIERO Y MONETARIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto económico.

Estaba con la palabra el Honorable señor Moore.

El señor MOORE. — Señor Presidente, al comenzar mi discurso en la sesión de la mañana, sostenía que el aspecto fundamental de esta cuestión era la inconstitucionalidad de este proyecto y que era inútil perderse en divagaciones en torno a otros aspectos particulares o técnicos, y que este Parlamento no puede olvidar que si legislara en la forma propuesta por el señor Ministro, habría dado el primer paso por el peligroso camino de la ilegalidad.

Y es curioso, señor Presidente, como se viene repitiendo esta intentona del Gobierno...

El señor CHACON. — Desde hace mucho tiempo se hace eso Honorable Diputado.

El señor MOORE. — Decía, señor Presidente, que es curioso como se viene repitiendo esta intentona del Gobierno del Excelentísimo señor Ríos, en el sentido de desconocer la independencia y la integridad del Poder Legislativo. Es así como en abril del pasado año el Honorable Senado de la República rechazó por inconstitucional el llamado Proyecto de Ley de Emergencia y caso curioso — y yo desearé que reparen en esta especialísima circunstancia, mis Honorables Colegas— las Comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia y Hacienda unidas de esa Corporación, integrada no sólo por miembros muy representativos de los partidos de Izquierda, sino por

amigos personales de Su Excelencia el Presidente de la República, estimaron por unanimidad que el proyecto era inconstitucional y esa doctrina quedó cristalizada, quedó elocuentemente expresada, en el informe de aquella Comisión.

Es muy interesante recordar algunos párrafos. Dice en una de sus partes este informe:

"En efecto, el proyecto del Ejecutivo importa un caso clásico de delegación por parte del Congreso de la potestad legislativa que radica esencial e inamoviblemente en su Poder".

En otra parte agrega: "Y al Congreso Nacional no le es permitido delegar sus atribuciones— y esto es muy interesante recalcar — porque es, por su parte, un delegado de la soberanía nacional con poderes limitados a las solas facultades que le acuerda la Constitución Política, entre las cuales no está, por cierto, la de investir a otro Poder Público de su propio derecho de dictar la ley. Todo acto en contrario sería nulo y nulas, en consecuencia, las disposiciones que el Ejecutivo dictara en uso de una autorización que el Congreso no pudo constitucionalmente concederle porque no estaba capacitado para ello".

Este informe luminoso, en realidad, lo reconcilia a uno con el régimen del juego normal de los partidos políticos, porque aquí no hubo banderías que dividieran a los hombres y, por encima de todo, se respetó un principio, un principio que les conviene respetar a todos los Honorables Diputados, tanto a los comunistas como a los conservadores; porque si algo tiene este concepto abstracto de la ley de favorable, es el hecho de amparar ampliamente a los fuertes y a los débiles, con neutralidad sublime.

Esto no se debía olvidar jamás...

El señor CHACON. — No lo olvidamos, Honorable Diputado.

El señor MOORE. — Este concepto de la ley es la más genial de las concepciones del hombre.

Cuando este concepto de la ley se clavó por primera vez en la conciencia humana, fué sólo entonces cuando la sociedad de los hombres pudo existir y desarrollarse. Las primeras leyes rudimentarias hicieron posible la convivencia humana, dulcificaron los hábitos, y los feroces egoísmos tuvieron un freno y los débiles un amparo. Cuando el hombre de las cavernas, en las épocas lejanas de obscura violencia instintiva, convino en encauzar su energía desbordada y aceptó limitaciones a su impulso individual dió el primer paso hacia la civilización.

Lo perfecto, lo sabio que tiene el concepto de leyes, que a través de todas sus evoluciones le da su protección a ricos y a pobres a débiles y a fuertes, y busca su fuerza y origen en alturas de soberana imparcialidad.

Ese respeto de la ley, esa clara concepción de cómo debe ser respetada y entendida la

ley, es lo que yo quisiera clavar en la conciencia de todos mis Honorables colegas.

Esta concepción es lo que enaltece a los hombres que firmaron este informe del Honorable Senado. Los Honorables Senadores señores Alvarez, Cruzat, Hiriart, etc., correligionarios y amigos personales de Su Excelencia, no titubearon en concebir este informe justo en que se deja perfectamente establecida la doctrina saludable, la única doctrina admirable.

Pues bien, señor Presidente, ¿qué suerte corrió aquella desdichada intentona, aquel proyecto de Ley de Emergencia en el Honorable Senado?

Hubo necesidad de confeccionar un nuevo proyecto. Así comenzó a ponerse en práctica la peregrina idea de algunos señores Ministros de este Gobierno y que ha venido a expresar a esta Honorable Cámara el señor Del Pedregal, de que cuando los proyectos que nos traen malos, el Congreso debe hacerlos de nuevo y que cuando son inconstitucionales, debe proceder, por obra de magia, a transformarlos en proyectos constitucionales.

Se conoce que el señor Ministro de Hacienda no es abogado, que no ha hecho estudios jurídicos y que ni siquiera se detiene muchas veces a considerar las reglas fundamentales del buen sentido más elemental. No hay retortas ni alambiques de alquimista en esta Sala. No podemos sacar oro de la escoria.

El Congreso no puede hacer constitucional lo que es inconstitucional, así como no puede un juez transformar en virtud lo que nace como delito.

Pero volvamos a recordar la aventura corrida por aquel desdichado proyecto. Rechazado en el Senado, fué resucitado en un texto de ley de esencia muy diferente. En este nuevo proyecto, fruto de una Comisión designada especialmente, se respetaron las normas constitucionales. Pero aquella derrota parece no haber atemorizado al Gobierno. La lección de legalidad enamorada de los propios sectores de izquierda no supo aprovecharla, o mejor dicho, no ha querido aprovecharla el Gobierno. Y reincide lastimosamente en sus propósitos. No ya en forma disimulada, sino claramente, las intenciones de S. E. y sus Ministros es hacer aprobar una ley anticonstitucional, en que se establezca en forma definitiva la dictadura económica, y la dictadura económica lleve aparejada la dictadura política. Es un axioma: la dictadura económica trae como consecuencia la dictadura política. Son a la postre una misma enormidad. Por supuesto que esta probable dictadura no va a permanecer por mucho tiempo controlada por el señor Del Pedregal. De eso podemos estar todos ciertos.

Es la vieja historia que se repite. Su Señoría no tiene un plan económico para la dictadura económica. No tiene plan alguno, pues ha manifestado ya no tenerlo. Apenas se vislumbran las líneas de un programa de desordena-

do ataque al capital, ataque absurdo, errado, en un país pobre que reclama capitales para su desenvolvimiento normal.

El conglomerado de opinión que respalda a Su Señoría es opinión pública heterogénea y anarquizada.

Hay marxistas y liberales capitalistas, como los hay en las mismas filas del Partido Radical; hay hombres que aprovecharían hasta los últimos extremos los principios marxistas y otros, que seguirán fieles a principios más burgueses y hasta más humanos. Por eso sostengo que esta dictadura económica, cuyo gestor y cuyo director tendría que ser nuestro actual Ministro de Hacienda, no tendrá porvenir duradero.

Después de habernos arrastrado a todos los peores excesos, después de arruinarse el país, caerá también el Ministro - Dictador.

Señor Presidente, yo lamento no poseer en estos momentos la elocuencia de los grandes oradores parlamentarios, de esos hombres que, a través de muchos años, hicieron oír su voz en este Congreso. Digo sinceramente que quisiera poder, en estos momentos, hablar con la elocuencia persuasiva de un Mac-Iver, de un Matta o un Errázuriz, de un Lastarria o un Amunátegui; quisiera en estos momentos poder usar esa elocuencia persuasiva para dejar bien enclavada en la conciencia de mis Honorables colegas y también en la conciencia del señor Ministro de Hacienda, la idea de que este proyecto es un paso perfectamente equivocado. La única tradición, la única línea aconsejable en estos momentos, es la vieja tradición legalista de Chile; esa vieja tradición legalista que hizo de una República geográficamente mal situada, de una República con una realidad física pobre, un gran país, una gran nación. Chile pudo ocupar durante el pasado siglo un sitio de honor entre las Repúblicas hermanas, porque un grupo de hombres inteligentes convinieron en elevar a la categoría de deidad a ese ente abstracto que es la ley. Y si hay algo genial en el concepto del Estado portaliano; si hay algo genial en la obra de ese hombre que salió de los medios mercantiles, que parecía un ciudadano egoísta y que de repente, galvanizado por la misión que desempeñaba, galvanizado por el peso de esta responsabilidad, se transformó en un santo laico, en un hombre que despreciaba, aún en su pobreza, hasta los sueldos de Ministro de Estado; si hay algo genial en este concepto, es su tendencia de robustecer la autoridad legal. Ni cuartelazos ni agitadores ni mandones de sables ni golpes de Estado: La ley. La ley por encima de todo. La ley que él elevó al grado de divinidad.

Y ese respeto a la ley hizo posible que esta República lejana y pobre, enclavada en el último extremo de América, fuera el país más respetado en el pasado siglo. Refugio de hom-

bres perseguidos por tiranos y caudillos. Remanso de libertad.

Yo rogaría al señor Ministro de Hacienda que meditara estas palabras y que pensara que sólo esa tradición legalista hizo posible que llegara al Poder don Pedro Aguirre Cerda cuando las Derechas tenían todas las cartas del triunfo en la mano. Sólo el juego normal de los resortes de la democracia, sobre la base del respeto de las leyes y de la Constitución, es el que nos ha dado una relativa tranquilidad hasta los momentos en que vivimos.

¿O no comprende Su Señoría que es peligrosísimo abandonar este ancho aunque a veces difícil camino de la constitucionalidad, para tomar por los atajos de la dictadura, que nadie sabe dónde llevan?

Digo esto, señor Presidente —y lamento no tener, repito, esa elocuencia persuasiva de los grandes parlamentarios de otras épocas que lograron torcer la voluntad del Congreso— porque es triste, señor Presidente, es triste, Honorable Ministro de Hacienda, pensar que aquí, en esta Cámara, se pueden dar los mejores argumentos, se puede incluir, llegar a producir un clima de emoción cívica, pero que cada Diputado termina fatalmente votando de acuerdo con sus designios partidistas.

Yo les decía hace un momento a los Diputados Comunistas que meditaran, antes de aprobar el proyecto, que había algo que a ellos también les daba garantías y que ese algo era la ley, esta abstracción sublime nacida del cerebro humano, que protege a pobres y ricos, concepto admirable que en Chile más que en ningún otro país debe ser respetado porque ha dado sus frutos, porque ha hecho posible la convivencia humana y porque nos ha transformado, como lo han repetido hombres de Izquierda y Derecha con orgullo, en una de las grandes democracias del mundo. Y yo me pregunto: ¿Cómo es posible echar hoy a rodar este pasado cómo es posible que ustedes, hombres de Izquierda, se despojen ahora de esta arma formidable; que ustedes, hombres de Izquierda, olviden que con esa arma están conquistando el poder; y cómo es posible que el propio señor Ministro no comprenda que si ha llegado a ser Ministro del Frente Popular es, precisamente, por un mecanismo constitucional, por el juego de las democracias que se basa en el respeto a la Constitución y a las leyes?

El señor GONZALEZ (don Manuel).— Estamos construyendo un arma más poderosa, que es la internacional.

Una vez más Sus Señorías descubren sus intenciones, que no son patrióticas, por supuesto.

El señor MOORE.— Señor Presidente, existe una alarma pública, que es la alarma del hombre que transita por la calle, del hombre que no tiene preparación especial para entender las largas disquisiciones del señor Ministro de

Hacienda ni para comprender los discursos del señor Alcalde, interesantes y llenos de enseñanzas. Este hombre de la calle, este hombre de buen sentido que sufre en sus carnes la crisis actual está alarmado. Con espíritu simplista y con claridad, razonadora de buen chileno se ha dicho, por encima de todas las sutilezas, el Gobierno va a saltar sobre la Constitución, le va a dar un manotón de guapo sin escrúpulos.

¿Y para qué? ¿Para entregarles a quiénes la suerte del país? ¿Tienen estos hombres siquiera programas y planes? No tienen ni planes ni programas. ¿Han demostrado capacidad, tesón, valentía? Esto es lo que dice el hombre de la calle.

De todas las voces que se han alzado a raíz de este proyecto puedo asegurar a mis Honorables colegas que ninguna me ha impresionado más que la de los muchachos estudiantes de Derecho, muchos de los cuales son de Izquierda y muchos de los cuales aun están libres de influencias de doctrinas. Es muy interesante mirar la forma en que está evolucionando la juventud, es muy interesante mirar hacia esos muchachos que no están movidos por intereses secundarios sino, que, por el contrario, tienen intereses puros y van analizando esta actividad nuestra. ¿Qué dicen estos muchachos? ¿Qué dicen los estudiantes de Comercio y de Derecho de Santiago y Valparaíso? ¿Qué han dicho al encontrarse de improviso con este proyecto de ley mal concebido, este proyecto que da la impresión de algo improvisado, sin seriedad? Es inútil toda la interesante dialéctica del señor Ministro de Hacienda para convencer a la ciudadanía de la urgencia o eficacia de atropellar la legalidad. Esos estudiantes han expresado en dos largos artículos publicados en una revista que no es de Derecha, en la revista "Hoy", su opinión frente al proyecto de ley que se debate.

Han dicho —y sólo voy a leer, en breve resumen, uno de ellos— en pocas líneas, la síntesis del asco, de la extrañeza con que observan las actividades legislativas del Gobierno.

"Pero como estudiantes de Derecho y mientras estén en vigencia los principios constitucionales que hoy día nos rigen, no podemos aceptar que una ley, bajo el pretexto de la situación de emergencia por que atraviesa el país, dicte normas al margen de la Constitución, como se verá en el curso del presente trabajo".

Esto lo dicen tres estudiantes chilenos.

Avergüenza a los hombres que nos sentamos en estos bancos, que vengan tres muchachos a darnos lecciones de claridad y de corrección de procedimientos.

El señor DELGADO. — Quizá esos estudiantes se han referido a que la Constitución no establece la libre especulación.

El señor MOORE. — Ni aún para evitar

la especulación se justifica que se violen los principios constitucionales. Yo le digo al señor Diputado que es más seguro estar bajo el imperio de la Constitución y entregados al juego normal de las leyes, que al capricho de hombres que mañana Sus Señorías no saben qué garantías puedan darles.

Afirmar lo contrario es un profundo error.

Y en Valparaíso, señor Presidente otro estudiante de leyes dice también algo parecido. Y yo repito: si es un verdadero error, es absurdo e inútil que nos enfrasquemos en las consideraciones sobre la eficacia económica de este proyecto. Es su ilegalidad lo grave. No ha habido un solo profesor universitario de los que ocupan la cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad de Chile, ni en ninguna otra, ni tratadista, de color político alguno, que se haya atrevido a decir que este proyecto de ley es constitucional.

Lo que estoy haciendo es, vuelvo a repetir, captando, interpretando lo que piensa esa masa anónima pero inteligente, que está consciente del peligro que la amenaza; estoy citando lo que dice esa otra masa de muchachos, esa gente joven que mañana será la que mande en este país, y que será la primera que reciba todas las consecuencias de los desaciertos que ahora se cometen.

¿Qué es lo que dice este otro estudiante de leyes de Valparaíso, este muchacho de veinte años, en un estudio de este proyecto estudio hecho con rara lucidez, con clara visión cívica y profundamente honrado, que nos reconcilia con la raza? Porque, por muy corrompidos que sean los políticos por cegados que estén por afanes electoreros por apasionados que sean, tendrán que llegar a esta conclusión: que la gente joven ya no cree en nosotros cuando nos ve abandonar los principios. Nos cree maniobrero, maquiñista, oportunista, ambicioso, cualquiera cosa, pero no creen los jóvenes en la rectitud de nuestros propósitos. Y entonces, se alza, su voz desinteresada y nos da esta lección de civismo y honradez.

El señor VALDEBENITO. — No creará en algunos Diputados...

El señor IZQUIERDO. — Tiene toda la razón, Su Señoría; no cree en ciertos Diputados.

El señor MOORE. — Dice este muchacho: "Al analizar este proyecto lo hacemos exclusivamente desde el punto de vista jurídico, y sin desconocer la necesidad que existe de que se dicte una ley que permita poner solución a la inflación y carestía de la vida, que no en su totalidad se debe al actual conflicto bélico como se pretende, sino que, gran parte, es culpa del desorden con que se maneja nuestra economía y la falta de una idea directriz; haciéndose presente que un buen

número de las materias que se pretende solucionar con este proyecto, podrían perfectamente hacerse haciendo uso de la abundante legislación de nuestro país, y que lo único que se necesita es un equipo de hombres capaces que conozca y que pueda hacer cumplir nuestra actual legislación que nos rige”.

Y más adelante agrega:

“La Constitución de 1833 facultaba al Congreso para conceder facultades extraordinarias al Presidente de la República, por un plazo determinado. Haciendo uso de facultades extraordinarias, se dictaron las famosas “Leyes Marianas” de don Mariano Egaña, que eran verdaderos Decretos con Fuerza de Ley, que legislaron sobre una serie de materias y rigieron durante largo tiempo en nuestro país.

“La reforma constitucional de 1874 suprimió esta disposición con lo cual desapareció de nuestro sistema constitucional la delegación de facultades del Congreso al Presidente de la República.

“Cuando se discutía la actual Constitución, en la sesión de 1.º de agosto de 1925, en la Subcomisión de Reformas Constitucionales, se rechazó una indicación del entonces Presidente de la República, Arturo Alessandri Palma, en el sentido “de facultar al Presidente de la República para dictar ciertas leyes, con sujeción a bases o normas generales que el mismo Congreso fije”.

“Quedó, entonces, constancia del rechazo expreso hacia la delegación de facultades.

“La Constitución vigente de 1925, al hablar de las atribuciones del Congreso, nos señala, entre ellas, la de delegar sus facultades, y, de acuerdo con el artículo 4 de nuestra Carta Fundamental, “Ninguna Magistratura, ninguna persona ni reunión de personas puede atribuirse otra autoridad o derechos de los que expresamente le hayan conferido las leyes, NI AUN A PRETEXTO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS. La sanción es la nulidad absoluta. Por otra parte, el artículo 44 señala que SOLO EN VIRTUD DE UNA LEY se puede, y señala diversas materias que, según este proyecto, podrían ser materia de un simple decreto, del Presidente de la República, porque debemos concluir que todos los artículos mencionados de este proyecto son absolutamente inconstitucionales”.

Pero, ¡si esto es de una claridad meridiana y de una precisión admirable! Esto es lo que dice el hombre de la calle; esto es lo que piensa el joven estudioso y desinteresado; esto es lo que cree la gran masa ciudadana. No es lo que piensan, por supuesto, las asambleas políticas, que no siempre están compuestas por los mejores elementos; no es lo que piensa el hombre apasionado, el hom-

bre que va a Palacio o el que espera un puesto público.

Esto es lo que piensa la ciudadanía.

Para no fatigar a mis Honorables colegas no seguiré con la lectura de este documento; pero debo decir que este muchacho hace el más implacable análisis del proyecto, y llega a la conclusión de que no hay artículo que sea compatible o se compadezca con la Constitución Política del Estado.

Si este pequeño país, en el fondo, no tiene graves problemas; si no está afectado por una honda crisis como la que azota a los países más grandes del mundo; si podría con relativa facilidad gobernarse perfectamente bien siempre que hubiese un plan preciso y un grupo de hombres extraordinariamente preparados y desinteresados, que no tuviesen una política electorera ni presupuestaria, ni burocrática, sino una alta política, como la que en algunos momentos de nuestra historia imperó en Chile; si este país tiene problemas, tanto más reducidos que los que en estos momentos encaran Inglaterra y Estados Unidos, ¿cómo es posible que nosotros lleguemos hasta extremos a los cuales jamás han llegado esas dos grandes democracias?

Yo quiero, solamente, al referirme a ellas, que no olvidemos que Inglaterra y Estados Unidos están empeñadas, precisamente, en la defensa de eso que llamamos Democracia; que esas dos grandes naciones están luchando, justamente, contra aquellos Gobiernos que han instaurado normas parecidas a las que por este proyecto se pretende establecer aquí. Porque, es bien interesante anotar que esos grandes pueblos que en el fondo lo único que persiguen es el respeto de las normas jurídicas, están en abierta contraposición con aquellos países gobernados por pequeños grupos de hombres autoritarios. Las democracias del mundo están en abierta pugna con la política que preconiza el proyecto del Ejecutivo.

Y en esas dos grandes democracias, señor Presidente, no se ha llegado jamás a discutir ni aprobar un proyecto que signifique la delegación de las facultades de un Poder del Estado.

Jamás, ni en los momentos más graves cuando Inglaterra parecía vencida definitivamente, ni después de Dunkerque, ni cuando la guerra submarina del Atlántico se hizo más dura, ni cuando el gran Imperio parecía tambalearse y caer para siempre, jamás Mr. Churchill dejó de acudir a la Cámara de los Comunes a someter a la resolución de los representantes del pueblo, las grandes medidas que era necesario adoptar para la prosecución de la guerra.

Así, hace pocos días, el 9 de junio, hizo una declaración que es de una nobleza cívica, de una grandeza democrática, de un

respeto por los representantes del pueblo y de una devoción tan extraordinaria hacia esa contextura que llamamos democrática, que emociona leerla.

En unas pocas líneas trae el cable estas palabras, que deseo leer aquí en la Cámara:

"Por mi parte, permítidme señalar el hecho de que esta Cámara —institución democrática que ha conservado sus funciones y su autoridad intactas y sin mengua durante la guerra, y que ha demostrado que puede cambiar, corregir y sostener a los Gobiernos con igual consistencia de propósitos—, se ha demostrado cómo el fundamento e instrumento para librar una guerra victoriosa y para la seguridad del Estado, nunca superado en los tiempos modernos o antiguos".

Mr. Churchill tiene fe en el régimen y lo respeta, tiene fe en sus organismos y los respeta, y ¿no es una contradicción, señor Presidente, que nosotros, que ayer precisamente protestábamos porque se pretendía desconocer la libertad de este Parlamento, que ayer mismo asegurábamos que este Parlamento funcionaba lealmente, que estaba cumpliendo con su deber, y que fabricaba con oportunidad las leyes, hoy digamos que este Parlamento no sirve y que entreguemos todas sus facultades al señor Ministro de Hacienda, para que él vaya con sus funcionarios a fabricar leyes que aquí no se pueden fabricar? ¿No es absurda esta contradicción? Si ayer, por boca del Presidente del Senado y por boca del Presidente de la Cámara y de varios voceros de los que nos sentamos en estos bancos, se dijo que eran injustas las imputaciones de S. E. el Presidente de la República, y que este Parlamento, en forma oportuna y eficaz, podía servir a todas las urgencias de la hora que vivimos, ¿cómo es posible que hoy nos desdijamos y nos coloquemos en situación falsa declarando ante la opinión pública: a pesar de nuestros protestas de capacidad, le entregamos al señor Ministro de Hacienda esta alta potestad, para que vaya a hacer leyes, las más difíciles, las más graves, las que más afectan al Honor y a la economía, y a la vida misma de la nación?

Esta es una contradicción gravísima, y yo les digo a mis Honorables colegas que mediten dos veces, porque así nace el desprestigio del Parlamento: primero, van lentamente suicidándose, entregándose; primero se someten o por pasión política, o por ceguera, o por móviles más bajos, a esta presión del Ejecutivo, y entonces la opinión pública los castiga, la opinión pública los desprecia y no faltará, señor Presidente, algún Cromwell criollo que cierre para siempre las puertas de este Parlamento, que ponga un mote infamante, peor que aquél de la lejana Inglaterra, que diga: "Cerrada por inútil esta

casa", y que esas palabras no sólo resuenen en la conciencia del pueblo, sino que éste agregue otras más graves y diga: "No solamente por inútiles, sino porque eran indignos, porque no fueron leales y capaces de defender sus propios derechos".

— APLAUSOS EN LA SALA.

Señor Presidente, ¿y qué es lo que sucede en Estados Unidos? Yo he leído esta declaración llena de nobleza cívica y de respeto por un Poder Público de Mr. Churchill. Ahora, respecto de Estados Unidos, he reunido en la forma más cuidadosa posible, en un documento que me interesa que sea leído por las personas que se preocupan de estos problemas, todas las disposiciones que dejan bien en claro que en Estados Unidos siguen dictando leyes los Diputados y siguen haciéndose las leyes en el templo de las leyes, que los Ministros no son sino ejecutores, y que Mr. Roosevelt, con todo el prestigio y con todo el extraordinario poder que se le ha conferido para dirigir la guerra, no ha llegado jamás a solicitar lo que hoy día se quiere arrancar a este Parlamento. Dice así este breve resumen, que lo he redactado, porque no quiero que en el calor de la improvisación se me olviden conceptos sustanciales:

Mirando el ejemplo de Estados Unidos se observa que las facultades especiales otorgadas al Presidente de la República para la conducción de la guerra, aún cuando tienen el carácter de poderes casi ilimitados, reposan en bases perfectamente legales y constitucionales, que permiten el funcionamiento de los resortes necesarios para corregir las desviaciones que pueden producirse y que afectan los derechos ciudadanos que pueden hacerse valer sin menoscabo de los intereses generales del país.

Evidentemente, en el caso de Estados Unidos, los amplísimos Poderes del Ejecutivo reposan en la base constitucional que hace del Presidente de la República el Comandante Supremo de las Fuerzas de tierra, mar y aire, en circunstancias de existir un estado de guerra declarado.

Las bases legales para el ejercicio de dichos Poderes, emanan de:

1.º — La ley de "Comercio con el enemigo", "Trading with de enemy act" de 1917; enmendada en 1940 y en 1941.

2.º — La ley del Servicio Militar Obligatorio, "Selective training and Service act." de 1940. y

3.º — La formal declaración efectuada por el Congreso de existencia de un estado de guerra, en diciembre de 1941.

Como consecuencia de las dos primeras leyes, el Presidente de la República recibió la facultad de poder declarar la existencia de un "estado de emergencia nacional", duran-

te el cual, poderes de carácter extraordinario, pueden ser ejercidos por el Ejecutivo.

Sin embargo, la amplitud de estos poderes no tiene, en realidad, el carácter absoluto con que aparecen, por cuanto éstos han quedado especialmente señalados, o a lo menos, su naturaleza está definida, en forma implícita, en las leyes aludidas.

El Presidente Roosevelt quedó así legalmente facultado para aplicar medidas de emergencia en el campo de la economía nacional, tanto interna como externa; establecer censuras en los diversos servicios de comunicación; tomar las medidas de requisamiento que sean necesarias, y determinar las condiciones en que los ciudadanos deben cumplir obligaciones militares.

Con motivo de la declaración de guerra, el Congreso amplió dichas facultades, otorgando al Presidente de la República, conjuntamente con el poder constitucional, de emplear la totalidad de las Fuerzas Armadas y los recursos del Gobierno, para dirigir la guerra, la facultad de "dirigir el conflicto hasta su feliz término, para lo cual todos los recursos del país quedaban, desde ese momento, comprometidos por el Congreso de Estados Unidos.

En virtud de estas amplias facultades, el Presidente Roosevelt procedió a crear, reorganizar y coordinar diversos organismos y agencias federales para intervenir directamente en la solución de los problemas que planteaba, la situación de emergencia nacional, primero, y el estado de guerra, posteriormente.

Así nacieron: la "Oficina de Administración de Emergencia"; la "Junta de Producción de Guerra" y la "Oficina de Administración de Precios", cuyas funciones abarcan la reglamentación y conducción de las necesidades civiles y militares del país. Por medio del último de estos organismos: "Office of Price Administration", el Ejecutivo interviene en el campo de racionamiento, del alza de precio y de la inflación.

Estos organismos, al igual que otros creados en virtud de leyes específicas como el de la "Oficina de Préstamos y Arrendamientos", son constituidos por el propio Poder Ejecutivo, pero conviene no olvidar que si bien quedan bajo su dirección y control, en el financiamiento de sus labores interviene, exclusivamente, el Congreso, ejerciendo así un efectivo control en su acción.

En esta rápida revista de la concesión y aplicación de las facultades de emergencia acordadas por el Congreso de Estados Unidos, al Poder Ejecutivo, pueden destacarse características bien definidas que resguardan la base constitucional de esta declaración, a saber:

a) La delegación de poderes que se hace

al Ejecutivo, no reviste el carácter de una denegación de los Poderes del Congreso, aún en forma transitoria;

b) Las facultades delegadas quedan especificadas, o, cuando menos, su naturaleza queda perfectamente definida, llegando a tomar el carácter más que de una delegación de poderes y de ciertas tareas específicas, que la nación encomienda al Jefe del Estado en casos de emergencia, y

c) El libre juego de las prerrogativas y derechos que la Constitución acuerda a los ciudadanos no se altera en su fondo y puede manifestarse, tanto por el control económico que queda en manos del Poder Legislativo, como por la facultad que cada ciudadano conserva para interponer reclamo ante la justicia, en cualquier momento, sobre el carácter legal de las facultades que un Poder delega al otro.

La inconstitucionalidad de la acción del Ejecutivo puede, en esta forma, ser discutida y, por ende, corregida, y esto, es un país que debe desarrollar, no tan sólo un plan de emergencia nacional, sino que conducir la guerra total.

La historia de Norteamérica nos señala el caso tan ejemplar del Presidente Lincoln actuando en la guerra civil de sucesión con amplísimos poderes, pero, en algunos casos, ignorando en la ejecución, la existencia de ciertas garantías ciudadanas fundamentales establecidas en la Constitución; actos éstos que fueron posteriormente declarados oficialmente inconstitucionales.

Más cerca de nuestros días, con ocasión del estado de emergencia nacional que llevó al Presidente Roosevelt a aplicar el plan de resurgimiento económico llamado "New Deal", hemos visto que como consecuencia del excesivo "poder legislativo", acordado al Presidente de la República, la Corte Suprema, atendiendo la acción de inconstitucionalidad iniciada contra ciertas leyes, se pronunció en contra de ellas. El ciudadano Schechter interpuso el recurso y obtuvo sentencia que lo favorecía en 1935.

Señor Presidente, a propósito de este recurso interpuesto en Estados Unidos, quiero que la Honorable Cámara se dé cuenta de que si se aprueba este proyecto, van a ocurrir algunas cosas grotescas y otras muy dolorosas.

Grotescas, porque mientras funcionarios irresponsables estén en algunas de las salas del Ministerio de Hacienda, por encargo del señor Ministro, en esta difícil tarea de fabricar leyes, nadie nos va a impedir a nosotros que fabriquemos también algunas muy parecidas. Va a ser una competencia extraña y risible.

Si alguna facultad se nos deja, fuera de cobrar la dieta y usar el pase en los ferrocarriles, vamos a poder discutir y hacer todo lo que se nos plazca: planear leyes y hacer una muy grotesca competencia a los productos sintéticos y arbitrarios de las usinas del Ministerio de Hacienda!

Además, señor Presidente, si no se transforma de inmediato esta dictadura económica en una dictadura política que comience a cambiar Ministros y a desorganizar los Tribunales de Justicia y seguimos viviendo bajo cierta normalidad constitucional o cierta normalidad política aparente, ¿qué va a suceder? Que más de algún ciudadano, lesionado en sus intereses, se presentará a los tribunales y a la Corte Suprema y segura-

mente este organismo va a fallar, declarando la inconstitucionalidad de esta ley, porque no cabría otra cosa. Existen disposiciones en su texto que están en abierta contravención con los principios constitucionales, para que el más alto Tribunal de la República así no lo declare.

Señor Presidente, no voy a fatigar a la Honorable Cámara haciendo una vez más una detallada lectura ni a comparar los artículos de este proyecto con los de la Constitución Política. Hasta el cansancio se ha repetido, frente a cada uno de los artículos del proyecto de ley, el precepto constitucional con el cual está en abierta contradicción.

Pero yo también quiero, — porque es necesario que cada uno tome su responsabilidad y que en este largo debate se sepa perfectamente quienes han visto claro y han tenido el valor y el concepto democrático lo bastante despierto, para defender los puntos de vistas que nos parecen esenciales — señalar los artículos del proyecto de ley que están en contravención con los artículos de la Constitución Política del Estado.

Por ejemplo: el artículo 2.º del proyecto de ley está en abierta contradicción con el número 9 del artículo 10.º de la Constitución; los artículos 4.º, 5.º y 6.º del proyecto de ley, contravienen los artículos 11, 12, 43 N.º 3 y 80 de la Carta Fundamental.

El artículo 9.º del proyecto, infringe lo dispuesto en el artículo 10.º de la Constitución; el artículo 13 del proyecto contraviene lo que establece el artículo 44 N.º 1.º de la Constitución.

El artículo 18 del proyecto está en desacuerdo con lo que prescribe el artículo 43 N.º 5 y 72 N.º 16 de la Constitución.

El artículo 19 del proyecto no se aviene con el artículo 44 N.º 5 de la Constitución Política. Y así, señor Presidente, podríamos examinar cada una de las disposiciones de este proyecto de ley, frente a las claras y perentorias disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

Señor Presidente:

Termino apelando una vez más el espíritu del cuerpo del Congreso, deseando especialmente que los Honorables colegas que se sientan en los bancos de un partido que durante más de medio siglo libró hermosas batallas en defensa de las libertades públicas, comprendan que estamos viviendo una hora decisiva para la suerte de la Democracia, y que comprendan también que debemos guardar una consecuencia lógica entre nuestras actitudes de ayer, entre nuestra actitud de mantenernos adheridos a una campaña universal en favor de la Democracia, y nuestra actitud específica, particular, de hoy día.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que no es posible que un Parlamento, que ayer rechazó con indignación los cargos que Su Excelencia el Presidente de la República le hacía por lenidad en el desempeño de sus funciones, declare hoy, al aprobar este proyecto de ley, que eran justos tales cargos y que por eso, entrega al Ministro de Hacienda la facultad de hacer las leyes que nos reconocemos incapaces de fabricar nosotros.

Aquí existe una contradicción casi grotesca y aún una contradicción más fundamental, más absoluta todavía, y es ésta.

Nosotros nos hemos manifestado celosos defensores de la independencia y de la integridad de los Poderes Públicos y esta es la intemtona más grave para terminar con esta independencia

y esta integridad, no sólo del Poder Legislativo, sino de todo este mecanismo democrático, que no puede funcionar sin esta integridad y sin esta independencia.

Voy a terminar, señor Presidente, con un testimonio de esos que seguramente dejarán pensativos a muchos de mis Honorables colegas.

En diciembre del año 1933 se alzó desde los bancos radicales la voz de un Diputado, que en todo momento y en todas las oportunidades se manifestó como uno de los opositores más entusiastas y más decididos a la política del señor Alessandri. Este Diputado, que llegó a tener en la Honorable Cámara una situación especialísima por las innegables condiciones de luchador que poseía, hizo uso de la palabra en la sesión del 13 de diciembre de 1933 y, refiriéndose a un proyecto de facultades extraordinarias emanado del Ejecutivo, dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

"Yo puedo, señor Presidente, hablar con entera franqueza y con toda libertad en la discusión de un proyecto sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo, porque jamás ni en Gobiernos de dictadura, ni en estos que se llaman Gobiernos constitucionales, he dado mi voto a leyes de esta naturaleza, porque las considero absolutamente contrarias a la Constitución Política del Estado".

El Diputado que hizo esta declaración tan perentoria y concluyente, ocupa hoy el sitio de los Presidentes de Chile.

No se puede comparar el caso que representa esta ley que nos trae el Ministro Sr. Del Pedregal, de una abierta y clara delegación de facultades, delegación que significa suprimir el Congreso y trasladarlo a un sitio donde sólo unas pocas personas irían a legislar, con las facultades extraordinarias que pedía en ese momento el Presidente de la República. Las medidas que entonces se tomaron, eran completamente constitucionales, estaban ajustadas a preceptos constitucionales, como son el Artículo 44 número 13, y mediante esas facultades no se iba a dictar leyes, no se iba a delegar facultades privativas del Congreso de la Nación. Si en esa oportunidad, cuando se discutía una ley que no revestía ni lejanamente la gravedad de la que discutimos ahora, se alzó esa voz perentoria, ¿me pregunto qué discurso tan hermoso, tan impregnado de fervor democrático, qué discurso en defensa de los fueros del Parlamento no habríamos escuchado, si hubiese formado parte de la mayoría parlamentaria el señor Juan Antonio Ríos? Es una lástima que no podamos contar con esa voz, porque seguramente habría repudiado y con mayor énfasis, con más razones y en forma más enérgica, lo que ya se ha dicho en contra del proyecto y lo que él mismo ya dijo en época lejana — aunque injustamente — sobre estas facultades que pide el Ejecutivo al Poder Legislativo.

Si entonces se opuso al real acatamiento de un precepto constitucional, ¿no es curioso que hoy nos pida la transgresión de nuestra Carta Democrática?

Señor Presidente: yo termino manifestando la esperanza que me asiste, de que no se produzca una vez más, en el seno de este parlamento, ese fenómeno desconsolador de que muchos Honorables Diputados, convencidos de la bondad de una causa, la abandonen o la rechacen. He-

vados por la timidez, por los compromisos o por circunstancias de menor calidad.

Es tan seria la cuestión que ahora nos preocupa, es tan definitivo el paso que los parlamentarios vamos a dar en estos momentos, está tan ligada la suerte de todos nosotros hombres de Izquierda o de Derecha, a la aprobación o al rechazo de este proyecto de ley, que yo me resisto a creer que exista el ánimo suicida de parte de la mayoría, de querer embarcarse en esta loca aventura dictatorial.

Y es por eso que hasta las siete de la tarde me asistirá la esperanza que algunos reaccionen y que comprendan que ha llegado el momento de detener al Gobierno en este camino, que es el camino de la dictadura, como ya lo he manifestado.

He dicho, señor Presidente.

APLAUSOS EN LA SALA Y EN LAS TRIBUNAS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Meza, don Pelegrín.

El señor DELGADO.— ¿Se permite Su Señoría traer barra a las tribunas?

El señor MARIN.— "Un buen discurso ha obtenido muchas veces el aplauso unánime de una asamblea, pero nunca ha conseguido cambiar el resultado de una votación", decía Gladstone.

El señor MUÑOZ AYLING.— ¿Cómo se votó, entonces, el proyecto de Facultades Extraordinarias que pidió el señor Alessandri Palma?

El señor ALESSANDRI.— En la misma forma en que votamos las Facultades Extraordinarias al señor Aguirre Cerda con motivo de la sublevación de Ariosto Herrera.

El señor DONOSO.— El orden político está contemplado en la Constitución. Honorable Diputado, no así el orden económico.

HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MEZA (don Pelegrín).— Tengo por norma, señor Presidente, obrar en íntimo acuerdo con mi propia conciencia. Ya; vez por eso no han sido pocas las veces en que me he encontrado solo en medio de la lucha que desencadenan las pasiones o los intereses, peleando aislado, por mi cuenta y riesgo, sin apoyo de partido, de tribuna, ni de gremio respaldado por algunas personas muy queridas y sostenido siempre por el propio respeto.

Inmodestamente, creo que puedo afirmar que fui uno de los que con mayor entusiasmo y amor a la lucha trabajé por el triunfo eleccionario del actual Presidente de la República. Creía que era el jefe que Chile necesitaba; me imaginaba que no sólo era "el nombre del momento" como se decía y publicaba por nuestra propaganda, sino que era el hombre de Chile, el que el país necesitaba por seis laboriosos años. Con emoción pensaba en el gran Gobierno que haría mi candidato. Por eso lo preferí a mi querido amigo Gabriel González.

Estoy seguro de que una ilusión semejante abrigó la casi totalidad de los que en la lucha interna de nuestro Partido trabajó por el señor Ríos.

Y estoy seguro, también, que, a poco más de un año de asumir el poder, la amargura y desilusión que yo siento, la comparten casi todos los que lo exaltamos al primer puesto.

Se dan y se darán muchas explicaciones.

Se darán más explicaciones; se culpa y se culpará más aún a los partidos políticos; se hablará de política; se perseguirá tal vez a los que hablamos sinceramente; se pretenderá responsabilizar, como ya se ha hecho, al Congreso; pero será inútil; el país sabe dónde radica la verdadera responsabilidad, sabe quién tiene la casi totalidad del poder y qué es lo que ha hecho con el poder y quiénes han sido los elegidos por él para administrar ese poder y cómo lo han administrado.

Este Gobierno, que, como dije, tiene la casi totalidad del poder, ha vivido obsesionado con la idea de tener aún más poder.

Es un apetito incontrolado, casi morbosos de mando, y no querría decir que de mando por el mando.

Primero se pidió una ley, llamada de emergencia, que era como pedir carta blanca para ordenar y disfrutar sin contrapeso, sin darse el que parece enorme trabajo, de venir a discutir aquí los proyectos de ley. Los amigos del Gobierno, y en ese tiempo no tenía enemigos, aparte de otras consideraciones, no quisimos que se ahogara en sus propios deseos y se le dieron atribuciones que no fueron mortales.

Nos dimos cuenta, entonces, que el Gobierno no sabía lo que haría con las atribuciones extraordinarias que pedía; no tenía ningún plan de acción que desarrollar y los Ministros defendían, por eso mismo, el proyecto, con desgano, con una timidez que cada día se comprende mejor.

Ahora, otra vez el Gobierno pide carta blanca y nos manda a defender sus deseos a un Ministro que no tiene nada de tímido. El señor Ministro de Hacienda es inteligente, hábil polemista y con excepcionales condiciones de parlamentario Cuenta con las simpatías de todos los Diputados radicales, sin excepción. Y nuevamente, a pesar de las condiciones y aptitudes del señor Ministro el Congreso no concederá, porque no puede conceder, las facultades que se piden; tanto porque ellas se apartan del "carrijo de la Constitución" como dice el señor Ministro como porque nadie cree que con las medidas solicitadas se resolverán los problemas que piden solución.

El señor Ministro nos afirma que con la ley que pide podrá tomar una serie de medidas que irán en alivio de la gran masa consumidora del país. Cabe preguntarse, ¿por qué los estadistas que ahora nos hablan de inflación no la vieron antes y no tomaron oportunamente las medidas que ahora aconsejan? ¿Tuvieron antes una política antiinflacionista? ¿Están firmemente decididos a poner atajo al torrente papelero en que nos encontramos? Si se reconoce el fracaso de su política de ayer, ¿cómo creer en la sabiduría de la de mañana? ¿No será que sólo se desea vivir uno, dos o tres años más con relativa tranquilidad, y después que venga el diluvio? ¿Y por qué han de resultar en Chile medidas como el racionamiento y otras, que fracasaron incluso en países en guerra? ¿Quién nos asegura que no se utilizará la ley para implantar monopolios, como ya se ha pretendido? ¿De qué sirven las facultades legales si mediante ellas nos desprendemos del fruto de nuestros esfuerzos? ¿Qué se ha hecho por retener el dique de Valparaíso, por ejemplo,

cuya venta obligará a nuestros barcos a irse a reparar a Perú? ¿Y no sabemos que, vendido el dique, las empresas navieras conseguirán el pase gubernativo para enajenar los barcos? A qué continuar con las preguntas.

Cuando hace un año el Gobierno hizo su primera intentona de mandar sin discutir, que terminó con el otorgamiento por el Congreso de las facultades que realmente quería o necesitaba para algo facultades que después se ha visto que en gran parte no ha aplicado, manifesté algunas dudas en esta misma sala.

Se me perdonará que lea algunos párrafos del discurso que pronuncié en la sesión del 3 de junio de 1942. Dije: "Con leyes, reglamentos y decretos, no se arreglará la situación del país

"Es necesario algo imponderable, espiritual, de mayor importancia que las leyes: la fe, que todo lo remueve; la confianza, que permite aceptarlo todo; la voluntad, que todo puede vencerlo, y un minimum de inteligencia para encontrar el verdadero camino.

"Los responsables del Gobierno deberán tener especialmente fe en sí mismos y deberán contar con la confianza de la ciudadanía, confianza que, por suerte existe, y que no deberá perderse.

"¡Y hay si se pierde!

"El Gobierno y los ciudadanos, señor Presidente, necesitan poner toda su voluntad en la dura tarea de remover las dificultades del más variado orden, que día a día se irán presentando, y de ajustar su vida a las nuevas modalidades que los acontecimientos exijan.

"Los Gobernantes, que a la postre serán responsables de lo que ocurra, necesitan aquel minimum de inteligencia que los resuelva a tentar el medio preciso, por antipático o audaz que sea, una vez convencidos de su utilidad.

"Sin inteligencia, señor Presidente, o sin ese don especial del cual en el último tiempo tanto se ha hablado y escrito, de la intuición, el Gobierno fracasará, por amplias y absolutas que fueren las facultades legales que el Parlamento le otorgue.

"Y a mayores facultades mayores posibilidades de fracaso; de fracaso sin disculpas; de fracaso intraspasable".

A poco más de un año de Gobierno conviene detenerse un instante a pensar si ha existido la fe, si existe la confianza, si ha existido y existen la voluntad y la inteligencia a que hacía referencias en aquel discurso.

Y no se culpe a los partidos políticos que por razones de sobra conocidas casi podría decirse que han estado al margen del Gobierno. Sus querellas han dejado más libertad al Ejecutivo; nunca los partidos han significado una traba, y en muchos casos fueron un aporte bien intencionado, como los hechos lo han puesto en evidencia. Recuérdese, si no, la cuestión internacional.

Si los gobernantes hubieran tenido un gran plan, una noble meta, se le hubieran dado un programa realista a los gobernados que los exaltaron, éstos, en lugar de reñir entre sí, hubieran peleado junto a su gobierno por realizar ese plan, por acercarse a esa meta y por cumplir algunos puntos del programa. Faltó la imaginación creadora y el país está desorientado contemplando las renouillas subalternas.

El diario "La Hora" está publicando el libro: "¡Franceses, he aquí la verdad!", de Henry de Kérrill. Pues bien, en su edición del 28 de mayo último apareció el siguiente párrafo del libro referido:

"Taine y Michelet han escrito en términos más o menos parecidos que "las grandes crisis nacionales, las revoluciones y las guerras, encuentran invariablemente sus causas íntimas en el debilitamiento de las clases sociales superiores". Por otra parte, dicen también que "la explicación histórica de todas las catástrofes deben ser buscadas en la carencia de clases dirigentes, o en los errores de las mismas".

"Veámos pues, que los trágicos errores cometidos por los diferentes países europeos, la ceguera, la indiferencia y la incapacidad de sus gobernantes, de sus parlamentarios y de la opinión pública de los últimos años, aportan una consagración definitiva a las opiniones de nuestros más grandes historiadores.

"El hecho de que el único país que haya demostrado una clarividencia extraordinaria en esas difíciles circunstancias; que haya sabido construir una gigantesca máquina de combate y que haya revelado en la acción un espíritu renovador realista y prodigiosamente heroico que ese único país, digo, sea precisamente esa Rusia que había destruido su burguesía, valiéndose de procedimientos despiadados y siguiendo los postulados de una doctrina terrible, ese hecho agrega una consagración suplementaria una especie de prueba a la inversa, a las opiniones de Taine y de Michelet".

Es saludable que los actuales gobernantes de Chile mediten los conceptos que acabo de citar.

Y ya que estoy haciendo citas, permítaseme una nueva, que es también propia, de un discurso que pronuncié en esta H. Cámara el 26 de diciembre de 1939, de regreso de un viaje de seis meses por el extranjero. Decía entonces:

"Está claro que para realizar obra es necesario llevar gente capaz, hay que gritarlo fuerte y escribirlo grande, muy capaz, a los cargos directivos. En consecuencia, inflexiblemente, deberíamos contribuir a que fuera reemplazado todo individuo que a esta altura se haya demostrado incapaz, negligente o inescrupuloso en el desempeño de su cargo. A esos hay que sacrificarlos sin contemplaciones de ninguna especie.

"Al que desde las esferas directivas cree conflictos y problemas en lugar de solucionarlos como es su obligación debe mandársele a su casa: cuánto antes, mejor".

Sigo pensando como en diciembre de 1939. Y lamento que no exista un sentido especial que les advierta a los dirigentes cuando deben irse sin esperar que los echen. La ley que se pide es una ley de confianza. Se ha iniciado, y no por el Congreso precisamente, una querrela de poderes: ninguna de las grandes corrientes de opinión que dieron el triunfo de febrero de 1942 está representada en el Ministerio que aplicará la ley de facultades económicas. ¿Cómo puede entonces, insistirse en que se vote favorablemente!

Más aún, sabemos que no son precisamente leyes las que necesita el Gobierno, sino hombres que, conociendo las necesidades del país, tengan espíritu de sacrificio, voluntad y valor para afrontar la trágica realidad.

Como no podrán otorgarse las amplísimas facultades que solicita el Gobierno, mañana se cul-

pará nuevamente al Congreso de la miseria y desesperación en que se encuentra el pueblo. Se dirá que ellas tienen su origen en la testarudez del Parlamento, que no quiso dar las herramientas milagrosas que, muy a tiempo, se le pidieron para evitar que cundiera y las crisis.

Si el Congreso llegara a conceder lo que pide el proyecto del Ejecutivo mañana será vejado por indigno— no supo defender sus prerrogativas— y por torpe— la ley económica agudizará aun más la efervescencia actual.

Esta ley, tal como se envió al Congreso, sólo podría votarse de mala fe, para agravar la situación del Gobierno, para aumentar los males existentes y esperar que del exceso de daños venga la reacción salvadora. Cómo estimo que aun podemos tener salvación; cómo creo que es preciso hacer reflexionar al más alto magistrado; cómo estoy convencido de que no son nuevas leyes de carácter extraordinaria las que se necesitan; cómo aprobar en general un proyecto significa, de conformidad a nuestro estatuto, admitir sus ideas fundamentales o matrices, las que en el proyec-

to son o inconstitucionales o nocivas; como no se sabe quien aplicará la ley, ya que S. E. ha afirmado que el actual gabinete es transitorio; cómo la doctrina de mi partido es contraria a la esencia del proyecto, es que, cualquiera que sean las consecuencias, a plena conciencia, no me es posible votarlo favorablemente y he obtenido un pareo para no tener que hacerlo.

—Aplausos en la Sala.

El señor MARIN. — Ha revelado harto valor moral, Su Señoría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde el uso de la palabra al Honorable Diputado señor Alcalde.

El señor ALCALDE. — Señor Presidente, como va a llegar la hora de término de esta sesión, continuaré mis observaciones en la que sigue.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.

